

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1G20000031

Orden de Compra 4620000223 LIBRE GESTIÓN No. 1G20000031

"ADQUISICIÓN DE CASILLEROS PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS"

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

DISTRIBUCIÓN

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD	DEPENDENCIA
1	A102204	CASILLERO METALICO DE OCHO PUERTAS	22	8	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA
				6	HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° MAYO
				6	UNIDAD MEDICA ZACAMIL
				2	UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS	CENTRO SOLICITANTE
1	Dr. José Marvin Moreno Mariona	Director	Hospital Materno Infantil 1° de Mayo
2	Dr. Miguel R. Batres Romero.	Director	Hospital Regional Santa Ana
3	Dr. Jesús Salvador Perez Portillo	Director	Unidad Medica Zacatecoluca
4	Dr. Samuel H. Leiva Joya	Director	Hospital Policlínico Zacamil

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de anexo 1



*V-Bº Endorsed
LIC. Gloria Marisol Arriaga*

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gov.sv

*29/05/2020
8:58 AM*